

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 721 /

PARRAL, febrero 24 del 2010.

VISTOS:

- 1.- El artículo 10, número 8, de la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto N° 723, del 18.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 3.- La necesidad de contar con Galvanos para el reconocimiento de los Servidores Ilustres de la comuna de Parral.
- 4.- La cotización de fecha 23.02.2010, del proveedor Víctor Gonzalo Concha Moraga.
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad eventual de contar con galvanos para el reconocimiento de los Servidores Ilustres nominados por el Concejo Municipal, además el proveedor que cotiza los galvanos es de reconocida experiencia, y sus trabajos son de calidad, siendo también el único que cumple con los requisitos para adquirir los elementos en la comuna de parral, datos que avalan la decisión asumida, y el marco presupuestario estimado al efecto, se procede a la adquisición en forma directa.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de los galvanos señalados en los "vistos 4" a través de orden de compra directa emitida por el portal Mercado Público por la suma de \$295.000 (doscientos noventa y cinco mil pesos).

3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 215-24-01-008-000-000, "Premios y otro", del presupuesto municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Eva Ortega Urrutia
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Alejandra Román Clavijo
ALCALDE (S)



ARC/EOU/JHDG/jhdg

DISTRIBUCION: Archivo, RRPP, Finanzas (02), Adquisiciones.